

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**MENDOZA**

**ACTA  
RÉGIMEN 15 SALUD**

En la ciudad de Mendoza, a los 03 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO; CRISTIAN TARÁNTOLA, WALTER RODRIGUEZ y ROBERTO PODIO por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Salud Dra. SANDRA GOMEZ por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En cumplimiento del compromiso asumido en el mes de febrero pasado, el Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a continuar con la negociación paritaria salarial, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto por el Sr Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. El que está principalmente marcado por una desaceleración del índice general de precios y por una magra evolución nominal de la recaudación provincial.

La situación antes descrita hace necesario acercar una propuesta seria, responsable y que de certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y que al mismo tiempo asegure la prestación de los servicios requeridos por la población de Mendoza.

La propuesta que se formula se ha realizado en base a los recursos genuinos con los que se cuenta, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Asignación de Clase (ítem 1003)
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023 y son no acumulativos.

**Cedida la palabra a la entidad sindical expresa:** La propuesta se RECHAZA por no contemplar la necesidad real de los trabajadores en cuanto a su salario y poder adquisitivo. Ya que más del 90% de los trabajadores estatales en su conjunto, están por debajo de la canasta alimentaria en su salario neto; solicitamos un aumento salarial, un aumento en los adicionales, teniendo presente fundamentalmente la pérdida del poder adquisitivo, la suba del combustible, la suba de la tarifa de colectivo, la suba de los alquileres, la suba de los servicios: luz, agua, gas; la suba del costo de los alimentos; etc. **Exigimos:** 1) el salario igual a la Canasta Básica; 2) todo el salario debe ser en blanco; 3) la base de cálculo para el aumento de salario debe ser el mes inmediato anterior y acumulativo; 4) pase a planta de todos los trabajadores contratados, prestadores o bajo cualquier otra modalidad de relación laboral; 5) reconocimiento de la antigüedad; 6) recategorización de trabajadores por la función específica que cumplen: choferes de ambulancias, de enfermeros, de administrativos, de los trabajadores de mantenimiento, de la administración central, etc.; 4) que se respeten los Convenios Colectivos de Trabajo y que los acuerdos paritarios existentes en cuanto a condiciones laborales y salariales se homologuen e incorporen al convenio Colectivo de Trabajo (Ley 9068); 5) pasaje gratuito de colectivo para trabajadores esenciales; 6) aumento en los porcentajes de los adicionales específicos por sector; 7) soluciones concretas en las mesas

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.

Teléfono: 54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar

ATE Mendoza

ATE Mendoza

ATE Mendoza

**WALTER E. RODRIGUEZ**  
Secretario Gremial - Salud  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

**ROBERTO A. MACHO**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Mendoza

**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



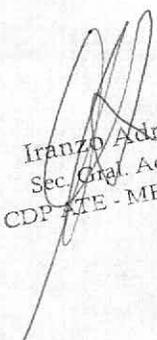
**MENDOZA**

técnicas de administración central y en las subcomisiones paritarias de salud; 8) Aumento en la asignaciones familiares y modificación de las escalas; 9) los incrementos salariales y los adicionales específicos deben quedar comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo (Ley 9068); 10) pago de la productividad hasta el 40% para todos los trabajadores del sector de la salud de igual forma.

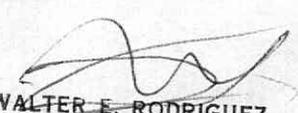
Que el costo de la canasta básica para una familia tipo según los datos publicados por el INDEC en marzo 2024 esta en el marco de los \$691.000, y que se anexa copia de un estudio pormenorizado con datos oficiales de la tesorería general de la provincia de Mendoza, de la recaudación que ha tenido la provincia de manera interanual 2023/2024, en cuanto se denota que el aumento de la recaudación ha estado muy por arriba en su totalidad, de lo que plantea el gobierno provincial.

**Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** se toma vista de lo expuesto por la entidad gremial. Se hace saber a la entidad sindical que los pases a planta del Estado en caso de corresponder se realizarán conforme el régimen legal vigente, como así también las recategorizaciones o reescalafonamientos. Así también se hace saber que la presente propuesta ha sido realizada con la seriedad que la situación macroeconómica imperante así lo exige. Se fija audiencia para el día 10 de abril de 2024 a las 11:00hs. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

  
**CRISTIAN TARANTOLA**  
SECRETARÍA GREMIAL  
ATE CDP MENDOZA

  
Iranzo Adriana  
Sec. Gral. Adjunta  
CDP ATE - MENDOZA

  
**ROBERTO A. MACHO**  
SECRETARIO GENERAL  
Consejo Directivo Provincia  
A.T.E. Mendoza

  
**WALTER E. RODRIGUEZ**  
Secretaría Gremial - Salud  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

  
**ROBERTO PODIO**  
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL  
A.T.E. MENDOZA

  
**Lic. MARIANA LIMA**  
Dirección de Política Salarial  
y Análisis del RR HH  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
GOBIERNO DE MENDOZA

  
SMAIG

  
**RODRIGO FACUNDO HERRERA**  
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura  
y Desarrollo Territorial